

DECRETO 1729/97

TIGRE, 29 de diciembre de 1997.-

VISTO:

Que por Decreto 384/91, se creó la Comisión Pro Constitución de la Asociación Cooperadora del Polideportivo "General José de San Martín", para que funcione en carácter de auxiliar del Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 178°, inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia la nueva Comisión Directiva, a los efectos de que la misma lleve a cabo los objetivos establecidos en el mencionado Decreto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desígnase la COMISIÓN DIRECTIVA, de la COMISIÓN PRO CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL POLIDEPORTIVO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN", creada por Decreto 384/91 bajo el régimen del artículo 178°, inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los siguientes cargos:

PRESIDENTA	Olga Beatriz Beratz L.C. 3.978.105 Avda. Del Trabajo 2026, Don Torcuato.
SECRETARIO	Beatriz Josefina Gonzalez DNI 1.369.500 Ituzaingó 1150, Don Torcuato
PROSECRETARIO	Oscar Raul Gallardone L.E. 7.343.152 Melendez y Pelayo 1919, Don Torcuato.
TESORERO	Enzo Russo C.I. 5.007.562 Avda. Del trabajo 2026, Don Torcuato.
PROTESORERO	Livio Tulio Plinio Massone. L.E. 4.076.206 Ituzaingo 1150, Don Torcuato
ASESOR	María Gabriela Müllner DNI. 17.566.329 Chaco 1083, General Pacheco

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Secretaría de Gobierno.

D488
b101

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1729/97



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.